

ESTUDIO SOBRE LAS MUJERES Y LOS DERECHOS HUMANOS: UNA MIRADA CON ARTE SOBRE LA DISCRIMINACIÓN EN ESPAÑA

DOUGLAS VERBICARO SOARES¹

RIVETLA EDIPO ARAUJO CRUZ²

MARIA ÁNGELES HERRERO UÑA³

CONTENIDO: INTRODUCCIÓN; 2 UNA HISTORIA DE DISCRIMINACIÓN; 3 EL GÉNERO Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ESPAÑA; 4 LOS ESTUDIOS DE GÉNERO; 5 LAS AMENAZAS DE LOS SISTEMAS TOTALITARIOS Y LOS DERECHOS HUMANOS; 6 LOS DERECHOS HUMANOS PROTEGIDOS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES; CONSIDERACIONES FINALES; REFERENCIAL.

¹ Doutor em Direitos Humanos pela Universidade de Salamanca. Professor Adjunto do Instituto de Ciências Jurídicas, da Universidade Federal de Roraima. Integra como pesquisador o grupo de pesquisa (CNPq): Núcleo de Estudos e Pesquisas Ovelário Tames/NEPOT (UFRR). E-mail: douglas_verbicaro@yahoo.com.br.

² Doutor em Ecologia Aquática e Pesca pelo Universidade Federal do Pará, com período Sanduíche na University of Florida. Atualmente é pesquisador junto ao Núcleo de Ecologia Aquática e Pesca da Amazônia (UFPA) e integra os grupos de pesquisas (CNPq): Ecologia, Manejo e Pesca da Amazônia (UFPA) e Núcleo de Estudos e Pesquisas Ovelário Tames/NEPOT (UFRR).

³ Doutora em História da Arte pela Universidade de Salamanca. Professora de Geografia e História e Estudos Estrangeiros. Integra como pesquisadora o grupo de pesquisa (CNPq) Núcleo de Estudos e Pesquisas Ovelário Tames/NEPOT (UFRR).

RESUMEN: El presente trabajo es un análisis sobre la discriminación contra las mujeres y sobre la igualdad de género, en especial en España. En consecuencia, la investigación presenta un estudio sobre la evolución histórica en la reivindicación de acceso a los mismos derechos y oportunidades que se da a los varones en la sociedad actual. Para la labor, se ha optado por un estudio bibliográfico y documental, con abordaje cualitativa en un método deductivo, buscando respuestas en diversas áreas: las artes, la historia, el derecho. La investigación concluye por la existencia de ideales prejuiciosos y discriminatorios en relación a las mujeres, a lo largo del tiempo, debido al género femenino y, también, en la aplicación de diversos obstáculos que impiden la aplicación efectiva de los Derechos Humanos.

PALABRAS CLAVE: Derecho Humanos. Discriminación. Sensibilización. Género.

STUDY ON WOMEN AND HUMAN RIGHTS: ART LOOK ON DISCRIMINATION IN SPAIN

ABSTRACT: This paper has an analysis of discrimination against women and gender equality, especially in Spain. Consequently, the research presents a study about the historical evolution in the claim for access to the same rights and opportunities as men in society. For the work, a bibliographic and documentary study has been chosen, with a qualitative approach in a deductive method, seeking answers in various areas: the arts, history, law. The investigation concludes by the existence of prejudiced and discriminatory ideals in relation to women, over time, due to the female gender and also in the implementation of various obstacles that hinder the effective implementation of Human Rights.

KEYWORDS: Human Right; Discrimination; Awareness. Gender.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene por finalidad demostrar la situación de las mujeres en España, sus problemáticas y causas de la difícil tarea de un trato igualitario entre los géneros: en especial las relaciones entre los varones y las mujeres. Es importante aducir que la igualdad de condiciones entre géneros es la base de un ideal feminista, es decir, la efectuación de una sociedad justa y armónica entre

todos, con igualdad de oportunidades y acceso a los mismos derechos dado a todos.

Por esta razón son viables en el siglo XXI nuevos estudios sobre el tema de igualdad para las mujeres, explicitando las vulnerabilidades de este grupo en relación al fuerte rol asumido por los hombres, pertenecientes a una estructura patriarcal y desigual (PROBST, 2003). Roles estos responsables de la subordinación femenina en distintas sociedades del mundo, en general, creando un ambiente desregulado: mujer subordinada, violencia y no efectividad de los Derechos Humanos.

El estudio muestra un enfoque sobre el género, trabajando el tema de violencia con una mirada artística, así como un aporte general otras situaciones de discriminación para las mujeres, que han tenido, durante mucho tiempo, sus derechos denegados y varias violaciones (DIAS, 2010, p. 1), que hace que se pregunte los motivos de tantos obstáculos en la propia historia de la humanidad, destacando esto en los distintos Regímenes Totalitarios que discriminaron a las mujeres.

Para la labor, se ha optado por un estudio bibliográfico y documental, con abordaje cualitativa en un método deductivo, buscando respuestas en diversas áreas: las artes, la historia, el derecho...

Este estudio ha sido estructurado con una introducción, seis secciones más las consideraciones finales y referencial. La primera parte trabajará con un histórico de discriminación, la segunda explicitará la violencia contra las mujeres. Después, adentrará con la cuestión de género. Luego, en la cuarta sección, la investigación explicitará algunos sistemas represivos contra las mujeres y violaciones a los Derechos Humanos. En la última parte se buscará presentar los Derechos Humanos, explicitando algunos de los mecanismos de protección para los mismos, culminando con las consideraciones finales.

La investigación apuntó algunas indagaciones: ¿Ocurrió en la historia de la humanidad episodios de discriminación contra las mujeres en la sociedad española, en especial en el ámbito de las artes? ¿Cuáles son los significados de

género y violencia? ¿Hay estudios sobre género? ¿Cuáles han sido las amenazas de Regímenes Represivos en el desarrollo de los Derechos Humanos? ¿Hay previsión de esos Derechos en la esfera global de protección?

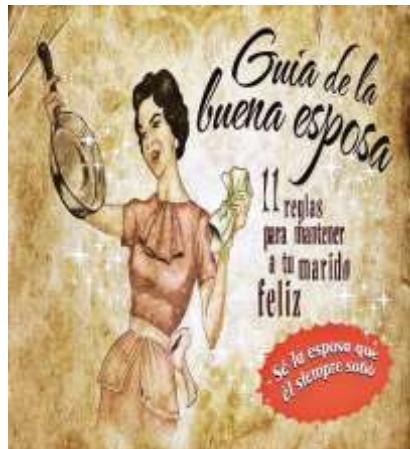
2 UNA HISTORIA DE DISCRIMINACIÓN

La historia ha evidenciado que, para la implantación de cualquier régimen totalitario, autoritario o fascista, éste debe apoyarse en una base social, donde es crucial la familia, como pieza clave en una sociedad jerarquizada, y, por tanto, todos estos regímenes debían elaborar, o realzar, unos valores que se le debía atribuir a la figura de la mujer. **Tanto Mussolini, Hitler, José Antonio, y Franco, reescribieron un discurso de feminización para ganarse el apoyo de las mujeres, y erigirlas como pieza clave de su construcción de la nación. Ellas eran las madres de la patria.** Este discurso vendría siempre marcado por una vuelta de los valores tradicionales, pertenecientes a las corrientes reaccionarias del siglo XIX e inicios del XX, donde la mujer quedaba ligada a las tareas domésticas, y ensalzada por su faceta como madre (LOS OJOS DE HIPATIA, 2014).

La historia enseña que, en el siglo pasado, las mujeres, en especial en los años 30, no tenían la costumbre de ir a las universidades, por ejemplo. Así, la preocupación de las mismas estaba limitada a la búsqueda por un casamiento y la constitución de la familia (casada y con hijos). Ese ideal se puede notar en la obra artística del cartel que vislumbra la guía de la buena esposa, creada en España, con diversas reglas para las mujeres en la manutención de un modelo a ser seguido en el cuidado del marido y familia.

Con base en ese raciocinio, el arte sirve como instrumento para la sensibilización social sobre los temas de género y discriminación, una vez que tiene la capacidad de alcanzar más profundamente los sentimientos humanos (VERBICARO SOARES; HERRERO UÑA, 2019, p. 26).

Ilustración 1 – Cartel guía de la buena esposa española



Fuente: Pinterest, 2020

El fuerte ideal conservador estaba presente en sociedades europeas en el siglo XX, lo que impedía la libertad femenina y su participación efectiva como ciudadanas. Sus acciones acababan restringidas a la vida familiar y tareas del hogar, en especial implementada por la Sección Femenina en España antes y durante el periodo del Régimen Dictatorial

Sección Femenina nacida en 1934 como rama femenina de Falange Española, y, dirigida desde sus comienzos hasta su disolución, por **Pilar Primo de Rivera**, hermana de José Antonio, fundador del partido. **El objetivo de la Sección Femenina fue fomentar el sentimiento nacional falangista en las mujeres** (LOS OJOS DE HIPATIA, 2014).

La Sección Femenina dirigida por Pilar Primo de Rivera, hermana del fundador de la Falange, José Antonio, nació en 1934, en plena II República Española, centrando en origen su misión en el auxilio de los presos del partido. Durante la Guerra Civil (1936-1939), su servicio se amplió al apoyo de las familias de la facción sublevada. Ya en la época del Franquismo, con la victoria del bando nacional, en un concepto paralelo al servicio militar masculino, la Sección Femenina se dirigiría a todas las mujeres con edad comprendida entre

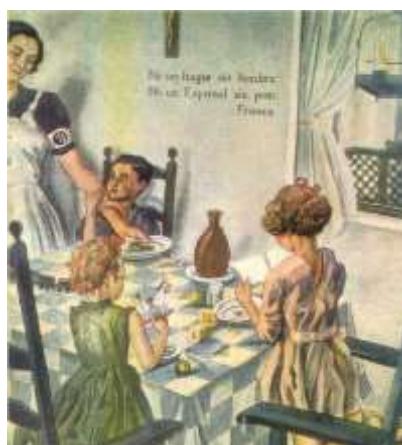
los 17 y los 35 años. Centrada en un principio en el auxilio social fue transformándose en las bases de la construcción del nuevo Estado, el del nuevo régimen de Franco, a fin de cuentas recaía en la mujer la educación de las nuevas generaciones.

En este servicio social, la mujer era instruida en religión, formación política y economía doméstica, entre otros menesteres.

Si bien, no parece clara la relación entre la “*Guía de la buena esposa: 11 reglas para mantener a tu marido feliz*” con las propias publicaciones de la Sección Femenina, sí son ciertas las similitudes que le dan al papel sumiso de la mujer en manuales como el de “Economía doméstica para Bachillerato y Magisterio” que publica en los años 50.

Papel sumiso que no solo se percibe en sociedades fascistas, recuérdese que en la Alemania nazi el papel de la mujer se resumió en las 3 K: niños (kinder), Iglesia (kircher), cocina (küche); sino en cualquier otro país con políticas liberales como eran los Estados Unidos de los años 50.

Ilustración 2 – Cartel “*Sección Femenina*” de la Falange Española



Fuente: Los hojos de Hipatia, 2014

Una fuerte ideología católica occidental (TORRES, 2006, p. 143-4) también ha contribuido para que fuese aceptada la idea de subordinación de las mujeres en relación al hombre, su esposo, y lo que es peor, que esta violación de los derechos de la mujer fuera propagada por la idea católica en relación a los hijos, lo que significaba la no participación de la mujer de manera igualitaria en relación a los hombres: la mujer en el desarrollo de las actividades del hogar, como en la obra artística de la segunda ilustración explicitada.

Según algunos de los discursos de la época, Pilar Primo de Rivera en 1942 en España (líder de la *Sección Femenina*), como parámetro de una época impar de discriminación, destacó que las mujeres no debían saber sobre nada, que a ellas les faltaba talento creador, talento este reservado por Dios apenas a los varones (LOS OJOS DE HIPATIA, 2014)

Así, el **Franquismo frenaba las conquistas femeninas del período de entreguerras** arguyendo un discurso **antifeminista**, en el cual, la mujer se percibía como un ser **inferior al hombre**, tanto espiritual como intelectualmente, pretexto que utilizaban para relegar a la mujer a las tareas del hogar.

Las mujeres, de esta forma, no hacían nada más que interpretar lo que los hombres hacían. Un fuerte ideal de jerarquización discriminatorio hacia a las mujeres

Las mujeres nunca descubren nada; les falta el talento creador reservado por Dios para inteligencias varoniles. La vida de toda mujer, a pesar de cuanto ella quiera simular - o disimular- no es más que un eterno deseo de encontrar a quien someterse (EL PAÍS, 2009).

Esa fue una realidad del fuerte papel del Gobierno del General Francisco Franco, en el caso de España, característica esa que se mantuvo por muchas décadas

La dictadura franquista quiso imponer un modelo de sociedad orgánica con una política de género regulada por una legislación civil que negaba a las mujeres cualquier tipo de autonomía individual y las convertía en eje de la moralidad social. Las mujeres quedaron así relegadas a un papel de subordinación que las reclusa en el ámbito doméstico (HERAS, 2006).

No se puede olvidar de la separación entre las carreras universitarias, pues las mujeres se concentraban en los cursos de magisterio, estudios sanitarios, farmacia, que están relacionados a la idea de cuidados, cierta continuación de madre cuidadora, así como también con cursos de filosofía y letras (DÁNGELO, 2005, p. 144-5).

Por lo tanto, este cuadro caótico y de segregación y obstáculos estuvo presente en muchas sociedades del mundo (BUSTOS, 2010, p. 237) no solamente en España. Tanto es cierto que sus resquicios continúan presentes en innumerables situaciones en la sociedad de hoy, es decir, hasta la actualidad muchas mujeres siguen desarrollando sus actividades dentro del ambiente doméstico, sumisas económicamente a sus maridos y sin poder acceder a las mismas oportunidades de trabajo y salarios que los hombres.

3 EL GÉNERO Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ESPAÑA

Para una mejor comprensión del trabajo presentado es válido el comentario sobre algunas cuestiones relevantes, así tanto como las definiciones de género como de violencia. Los conceptos de género y violencia serían respectivamente.

Género tiene relación con las diferencias entre hombres y mujeres (DÁNGELO, 2005, p. 388-9). Aún que género sea usado como sinónimo de sexo, en las ciencias sociales se relaciona con las diferencias sociales, conocidas en las ciencias biológicas como rol de género:

El género es la categoría utilizada por el feminismo para entender las relaciones sociales generadas entre los sexos. Interpela a todas las ciencias sociales a la par que transciende más allá de una mera reivindicación femenina, pues persigue comprender las características que definen a los hombres y a las mujeres, así como sus semejanzas y diferencias y las posibilidades vitales de unos y de otras en cada época (DÁNGELO, 2005, p. 388-9).

Con otro significado, violencia sería el comportamiento que genera daño a otra persona, daño ese físico o emocional.

Ilustración 3 – Cartel contra la violencia de género en España



Fuente: RTVE, 2020

Por lo tanto, la violencia en el género plasma una conducta humana que genera daño a la otra persona que sufre por esa acción. Así se puede notar que la terminación género es bastante controvertida, pero su discusión es importante para implementar un verdadero cambio de paradigma, es decir, la lucha contra

las desigualdades y discriminaciones entre mujeres y varones. Así, el Gobierno de España lanza campañas contra la violencia de género en el país y crea instrumentos de protección como el número 016, para que la población pueda denunciar tales casos.

4 LOS ESTUDIOS DE GÉNERO

La filósofa y feminista Simone de Beauvoir aplicó el existencialismo para la experiencia de vida de la mujer con la histórica frase: *nadie nace mujer, se torna mujer*. La idea de Beauvoir trabaja con la explicitación de dos cuestiones principales, la importancia de factores biológicos y sociológicos, relacionados con la madurez de una mujer (un hecho de la biología humana), del mismo modo que la madurez hace que las personas aprendan con sus experiencias, haciendo de la definición una construcción biológica sociocultural (GARCIA RAMON; BAYLINA FERRÉ, 2000, p. 120).

Ilustración 4 – Cartel con la afirmación de Beauvoir



Fuente: Pinterest, 2020

Es importante recordar que el movimiento feminista, originado en Europa por pensadoras como Beauvoir (SEGARRA; CARABÍ, 2000, p.15), ha contribuido a que millones de mujeres pudiesen ser representadas por sí mismas

y tener una movilización real para luchar por los cambios que dieran fin a una situación efectiva de desigualdad histórica en que se estaban en relación a los varones

Síntesis de los calificativos utilizados para justificar la división sexual el trabajo: Mujeres (habilidad, sensibilidad, delicadeza, paciencia, responsabilidad, meticulosidad). Y a los hombres detentores de una fuerza, resistencia física, inquietud, control, formación y saber. Se puede decir incluso que la aceptación de los roles en tan profunda en que algunos casos las diferencias basadas en esas “capacidades naturales de los sexos” se asumen por ser “lógicas y tradicionales” (GARCIA RAMON; BAYLINA FERRÉ, 2000, p. 120).

Quizás habría que dar una nueva revisión al concepto de sexo y género. La mujer, como decía Beauvoir no nace, se llega a serlo. El sexo viene dado por la naturaleza pero el género se educa; es, en palabras de Victoria Sau, una construcción psicosocial del sexo. Y eso es lo que desde la Sección Femenina o desde la lista “The good wife” americana o en las premisas de la ideología totalitarista o en la sociedad patriarcal que se ha vivido durante generaciones y que se ha vendido en la publicidad como el verdadero deseo de la mujer, desde todos estos universos donde se nos ha susurrado, gritado, impuesto que el papel de la mujer, de una buena mujer, el papel de lo femenino está, no al lado del hombre, sino detrás de él, a su servicio

A través de toda la vida, la misión de la mujer es servir. Cuando Dios hizo el primer hombre, pensó: no es bueno que el hombre esté solo, y formó la mujer, para su ayuda y compañía, y para que sirviera de madre. La primera idea de Dios fue el hombre, pensó en la mujer después, como un complemento necesario, esto es, como algo útil - Sección Femenina, Formación Político-Social, primer curso de Bachillerato, 1963 (LOS OJOS DE HIPATIA, 2014).

Hoy las mujeres son sujetos de la historia. Los Derechos Humanos nacen en la Edad Moderna y se integran en la segunda mitad del siglo XX. Es importante

reconocer que casi un siglo después las mujeres en distintas partes del mundo occidental siguen en situación de desigualdad y discriminadas por cuestiones históricas, socioculturales y religiosas. Los desafíos siguen en las reivindicaciones por mejores condiciones de vida, acceso a los mismos derechos y oportunidades que sus compañeros varones, que hasta la actualidad vienen ocupando una posición jerárquica de superioridad en detrimento de la sumisión de la mujer.

La violencia contra la mujer, de acuerdo con la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer de la ONU (UN, 2020), establece que esta fuese, algo más de la violencia realizada por un Estado, englobando una explicitación más amplia: violencia física, sexual, psicológica en el ámbito familiar, las palizas, el acoso sexual de las niñas por sus padres, la violencia relacionada con la dote, violaciones en el matrimonio, mutilaciones genitales femeninas y otras prácticas cotidianas que son dañinas para la mujer, violencia fuera del ámbito marital y la violencia ligada a la explotación sexual, psicológica dentro de una sociedad

[Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer](#) emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.” (UN, 2020).

Cambiar esa realidad sólo será posible por una concienciación de la sociedad en general, donde hombres, detentores de un dominio predominante, puedan permitir que la mujer pueda garantizar su real participación social, en igualdades de condiciones sin obstáculos. Eso es lo que dice el ideal feminista, dónde no hay superioridad de la figura de la mujer en relación al hombre y sí una igual participación entre todos.

Para eso los estudios sobre las relaciones de género contribuirán a comprender el sufrimiento femenino, a estudiar sus problemáticas de género y no más observarlos como algo patológico para las mujeres. Esos cambios han sido posibles porque la “anormalidad” femenina fue entendida como una construcción de la cultura patriarcal subordinantes para las mujeres que puede y debe ser desconstruida y reconstruida con una propuesta de igualdad de trato entre los géneros (CONTRA LOS MALOS TRATOS, 2008, p. 12-3).

Con el objetivo de cambiar paradigmas, en especial la violencia y la discriminación contra las mujeres, surgen voces que reclaman la sensibilización en género, capaz de revisar los derechos y deberes de ciudadanía a la luz de las limitaciones aducidas (TORN, 2008, p. 71). El cuidado y los servicios públicos necesarios para afrontarlo, es decir, la organización social del cuidado, parecen ser, según ese criterio, una de las claves para alcanzar una mayor equidad democrática entre hombres y mujeres del mundo en el siglo XXI.

5 LAS AMENAZAS DE LOS SISTEMAS TOTALITARIOS Y LOS DERECHOS HUMANOS

Los Regímenes Totalitarios han sido responsables de diversas violaciones relacionadas con el derecho de las mujeres, destacando cuanto respecta a la sexualidad y los Derechos Humanos:

Cuando cae La noche en. Rutshuru, al este de la República Democrática del Congo (RDC), casi todos buscan refugio en casa. Los Niños corren para que ninguna banda les secuestre y les convierta en soldados a la fuerza. Los hombres dejan de zangolotear por las calles polvorrientas y tristes para no verse atrapados en el tiroteo cotidiano. Cuando anocchece, Tutshuru es realmente peligroso. Y, sin embargo, precisamente entonces, al adueñarse la oscuridad de la ciudad sin ley, es cuando muchas mujeres salen en silencio de su choza y se esconden en la selva: saben que, si se quedan en casa, muy probablemente serán violadas (EL PAÍS, 2008, p. 2).

Para corroborar esta interpretación, según el Atlas del estado de la mujer, todas las mujeres del mundo viven sobre la amenaza de la violación. El peligro principal generalmente está en su casa o viene de hombres que las conocen. En la gran parte de las sociedades, la responsabilidad de mantener los tópicos de la pureza sexual y el honor es impuesta a la mujer. Siendo así, la mujer y no el violador quien tiene la vergüenza y el sentido de culpa (SEAGER, 1997, p. 56).

Los Sistemas Totalitarios o los Gobiernos represivos se instalaron por el mundo con la excusa de mejorar o modificar problemas internos de distintos países. Mientras, lo que pasó fue, en la gran parte de los casos, una demencia de una democracia o una no existencia de ella, lo que originó un desarrollo de esos malos ejemplos de sistemas, causando violaciones a los Derechos Humanos de forma general (VEJA, 2003, p. 56).

De esta forma, está clara la idea que, a partir del momento en que la democracia pierde su principal objetivo, que es la de representar los deseos de la población o el hecho de no tener una democracia que garantice la voluntad popular en un determinado Estado, hace que las intolerancias, las arbitrariedades se acaban intensificando y las mujeres acaban siendo víctimas de prácticas discriminatorias.

Con estos temas afirmados en campañas políticas, personas que viven al filo de la marginalización, aislados de la participación política y social, que no ejercen la ciudadanía, tendrán más posibilidades de ser engañados. Por este motivo, cualquier discurso que prometa traer mejoras en las condiciones de vida, añadido a toda una técnica de convencimiento forjada, trae innumerables seguidores y desarrolla las condiciones oportunas para la implementación de los sistemas totalitarios (VEJA, 2003, p. 56).

Es notorio que los regímenes represivos son iguales, tienen culto a la personalidad, busca a los opositores, pérdida de libertades de expresión, inexistencia de prensa libre y, muchas veces, ausencia de libertad de religión, las dictaduras también torturan y matan. Para esa realidad se puede utilizar la

obra literaria: El Cuento de la Criada – *Handmaid's Tale* de Margaret Atwood, que utiliza todos los argumentos relatados de discriminación para las mujeres en un Gobierno Teocrático, restrictivo y violador para la igualdad de los personajes femeninos del cuento, si no fuera un cuento ficticio, los relatos son dignos de muchos obstáculos reales existentes para la justificación de una supuesta sumisión femenina en una sociedad que podría ser en muchas sociedades reales en diversos países.

Para el ejemplo del Cuento de la Criada, hay un país que ha llamado la atención en políticas similares a las implementadas por los gobernantes del país ficticio de la autora Atwood. Brasil, desde 2019 (CÂMARA DOS DEPUTADOS, 2020) ha ocupado un camino desregulado con la creación de medidas públicas y acciones que van de encuentro con años de políticas para la protección de las mujeres en cuanto la atención y educación. La misma Margaret se ha pronunciado sobre la situación de Brasil

Quando as pessoas têm medo e se sentem ameaçadas, tornam-se conservadoras e dispostas a renunciar aos direitos civis em troca de segurança. É nisso que eles acreditam. É sempre uma mentira. Pessoas como o presidente do Brasil (Jair Bolsonaro), que diz: "Eu sou um homem forte e vou resolver isso para você. Você tem que oprimir mulheres e grupos minoritários e tudo ficará ótimo". Gilead não é diferente disso. É por isso que devemos dizer repetidas vezes: isso não é verdade (BBC, 2020).

Las palabras de Atwood son preocupantes pues los Regímenes Totalitarios siguen fortaleciendo sus poderes en distintas partes del mundo, como lo hicieron en Gilead (creación de Atwood). Por esta razón, las personas deben conocer las situaciones de opresión a las que viven en la actualidad. La excusa del miedo no podrá ser usada para justificar en ninguna hipótesis la renuncia por los derechos civiles por una supuesta seguridad concedida por un gobernante. La historia enseña que diversos episodios han generado verdaderas violencias contra las mujeres, así como a otras personas en situación de

exclusión social: Fascismo, Franquismo, Comunismos, Nazismo han sido sólo algunos.

6 LOS DERECHOS HUMANOS PROTEGIDOS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Como visto en otras divisiones del tema, se comprende que la cuestión fundamental en este momento no es más discusión de fundamentar los Derechos Humanos y si, hacer que ellos puedan ser protegidos, eso es lo que decía Bobbio (2004), así como otros pensadores, que buscaban una salida para llegar a la protección de los mismos.

Después de la II Guerra Mundial, se nota un fortalecimiento de los Derechos Humanos, todo por causa de las atrocidades hechas contra otras personas, principalmente por regímenes represivos. A partir de ese momento, surge una indagación más fuerte sobre la posibilidad de haber un límite a la libertad y a la propia voluntad del Estado. Con ese entendimiento, surgen algunas organizaciones que objetivan mantener respecto a los Derechos Humanos en el mundo, internacionalizándolos, tal es el caso de la Liga de las Naciones, de la Organización Internacional del Trabajo y muchas otras (VERBICARO SOARES, 2011, p. 42).

La protección de los Derechos Humanos por Instrumentos Internacionales de Protección es hecha con el objetivo de cuidar de esos derechos y esa asistencia podrá ser realizada en el ámbito internacional, nacional o provincial dentro de una nación específica. Son los pactos, convenciones y acuerdos, dónde los países se comprometen a respetar tales preceptos existentes.

Ilustración 5 – Cartel Protección contra la Violencia de Género



Fuente: Observatorio Nacional, 2019

De acuerdo con Piovesan (1997), ha sido durante el período de la posguerra, cuando las personas tornan el foco de la mirada internacional. La estructura del contemporáneo derecho internacional de los Derechos Humanos empieza a consolidarse. En el fin del siglo XX, el Estado no podría tratar de sus ciudadanos de manera unilateral, necesitaba la aprobación de otras organizaciones internacionales, siendo responsable y hasta punido, en caso de utilizarse mecanismos contrarios a los del derecho internacional.

Para la explicitación de las normas internacionales de protección para las mujeres: *Carta de las Naciones Unidas, adoptada y abierta a asignatura por la Conferencia de San Francisco en 26.6.1945* (NAÇÕES UNIDAS BRASIL, 2020); *Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución n. 217 A (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 10.12.1948* (OHCHR, 2020); *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, adoptada por la Resolución n.34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 21.12.1965* (OHCHR, 2020); *Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada por la Resolución n.2.106 A (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 21.12.1965* (OHCHR, 2020); *La Declaración de Pequín ocurrida en 1995* (UN, 1995), que ha venido a proteger ese escenario de valorización de los Derechos Humanos para las mujeres y de promover la igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo.

Para hablar de la situación por el mundo, los pasos son más complicados, pues se necesita más que nunca un proyecto serio de desarrollo de políticas

para llegar a conseguir una real igualdad y no discriminación contra las mujeres. Ese proceso puede contar con la participación conjunta de distintas áreas y ciencias. Instituciones de enseñanza, movilización de la sociedad civil, política, entidades del gobierno y ONG.

La búsqueda por un trabajo conjunto de debates, exemplificación internacional de experiencias positivas de inclusión y respeto de los Derechos Humanos. Nuevos estudios sobre esos casos son importantes, como la educación para la ciudadanía y el respeto a los ideales democráticos, búsqueda por la igualdad entre las personas en una sociedad independiente de sus orientaciones sexuales, étnicas, religiosas o de ideas.

CONSIDERACIONES FINALES

Se conoce que la situación de las mujeres tanto en España como en el mundo es regulada por un evidente desequilibrio, con reflejos en los más distintos sectores: en la cultura, religión, en el trabajo, educación, familia. Se habla de una marcación cerrada, un trabajo en las esferas sociales y morales, dónde se apunta la intolerancia y sus consecuencias como supuestas responsables por el aislamiento de este mayor grupo de personas en el mundo, o sea, de cierta forma, las mujeres, literalmente, son mayoría porque están en cantidad superior al número de hombres.

En España, particularmente, el Régimen de Franco, así como otros Regímenes Totalitarios, contribuyeron a que se realizasen numerosas violaciones contra las mujeres, siendo ellas pertenecientes a la oposición política del sistema o a minorías distintas, o por el simple hecho de ser mujer estarían condenadas a la alienación, la subordinación, al total desamparo social. Estos hechos causaron un gran impacto en las Naciones Unidas después de la II Guerra Mundial. Con los malos recuerdos de ese período, fue necesario crear mecanismos internacionales que hicieran efectivos los Derechos Humanos.

Fue con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre que se vino a reconocer que la dignidad pertenece a todas las personas, titulares de derechos iguales e inalienables. De esta forma, el rescate de la dignidad humana es el sentido primordial, una vez que parte de la idea de que para tener dignidad y ser titular de derechos iguales, basta con ser una persona humana. Esta declaración ha servido de fundamento para la actuación de los Estados que pertenecen a la comunidad internacional, determinando una sola forma de actuación internacional para aplicar estos derechos.

Es importante decir que los Derechos Humanos y los Instrumentos Normativos de efectiva protección para las mujeres todavía están en procedimiento de desarrollo y poco a poco, empiezan a ser hablados en sociedad como en los países visibilizados en ese estudio, los que representan algo positivo y enseñan un camino largo a seguir para la real igualdad entre los géneros.

Por esta razón, el estudio apuntó la existencia de instrumentos artísticos usados para justificar las prácticas discriminatorias hacia las mujeres en el país, como visibilizados en algunos carteles en esa investigación. Actualmente, los mismos han sido usados como ejemplos para la sensibilización sobre los Derechos Humanos e igualdad entre los géneros.

REFERENCIAL

BBC. Margaret Atwood, autora de 'O Conto da Aia': 'Se os EUA tivessem uma ditadura, seria religiosa'. 2020. Disponible en: <<https://www.bbc.com/portuguese/internacional-51365712>>. Acceso en: 02/07/2020.

BOBBIO, Norberto. **A Era dos Direitos**. Rio de Janeiro, Brasil: Ed. Campus, 2004.

BUSTOS, María Ángeles. La transcendencia del sistema de función pública en el desarrollo de la igualdad. In.: RUIZ, Manuela Mora. (Dir.) **Formación y objeto del Derecho antidiscriminatorio de género: perspectiva sistemática de la igualdad desde el Derecho público**. Barcelona, España: Atelier, pp. 235-54, 2010.

CÂMARA DOS DEPUTADOS. **Deputadas criticam corte de recursos para combate à violência contra a mulher.** Disponible en: <<https://www.camara.leg.br/noticias/635067-deputadas-criticam-corte-de-recursos-para-combate-a-violencia-contra-a-mulher>>. Acceso en: 02/07/2020.

CONTRA LOS MALOS TRATOS. **Reportaje violencia de género.** Tribuna Universitaria. Salamanca, España. Nº 507. 24-30, Noviembre, 2008.

DÁNGELO, Virginia Maquieira y otras. **Democracia, Feminismo y Universidad en el Siglo XXI.** Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. Madrid, España, 2005.

DIAS, Berenice. **A Mulher e o Direito.** 2010. Disponible en: <[http://www.mariaberencice.com.br/manager/arq/\(cod2_732\)23_a_mulher_e_o_direito.pdf](http://www.mariaberencice.com.br/manager/arq/(cod2_732)23_a_mulher_e_o_direito.pdf)>. Acceso en: 22/07/2020.

EL PAÍS. **Botín de Guerra – Las víctimas de violaciones masivas en el Congo relatan su tragedia.** Edición Nacional, Domingo 23 de marzo de 2008, año XXXIII, Madrid, España, 2008.

EL PAÍS. **Con un pequeño gemido, basta.** 2009. Disponible en: <https://elpais.com/diario/2009/05/10/cultura/1241906403_850215.html>. Acceso en 27 de jun. 2020.

GARCIA RAMON, María; BAYLINA FERRÉ, Mireia. **El nuevo papel de las mujeres en el desarrollo rural.** España, Barcelona, 2000.

HERAS, Manuel. Mujer y Dictadura Franquista. 2006. *In.: Apostila Revista de Ciencias Sociales.* Disponible en: <<http://www.apostadigital.com/revistav3/hereroteca/ortizheras.pdf>>. Acceso en: 27/07/2020.

LOS OJOS DE HIPATIA. **Sección Femenina. La mujer dentro del franquismo.** 2014. Disponible en: <<https://losojosdehipatia.com.es/cultura/historia/seccion-femenina-la-mujer-dentro-del-franquismo/>>. Acceso en: 27/07/2020.

NAÇÕES UNIDAS BRASIL. **A Carta.** 2020. Disponible en: <<https://nacoesunidas.org/carta/>>. Acceso en: 27/07/2020.

OBSERVATORIO NACIONAL. **Protocolo para atender y proteger a las víctimas de violencia.** 2019. Disponible en: <<https://observatorioviolecia.pe/protocolo-para-atender-y-proteger-a-las-victimas-de-violencia/>>. Acceso en: 27/07/2020.

OHCHR. **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.** Disponible en: <<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>>. Acceso en: 27/07/2020.

OHCHR. **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.** 2020. Disponible en: <<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>>. Acceso en: 27/07/2020.

OHCHR. **Declaración Universal de Derechos Humanos.** 2020. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf>. Acceso en: 27/07/2020.

PINTEREST. **Ha vuelto a circular en redes sociales la guía de la buena esposa.** 2020. Disponible en: <<https://br.pinterest.com/pin/501236633508618412/>>. Acceso en: 27/07/2020.

PINTEREST. **Simone de Beauvoir.** 2020. Disponible en: <<https://br.pinterest.com/pin/495607133971001596/>>. Acceso en: 27/07/2020.

PIOVESAN, Flávia. **Direitos Humanos e o Direito Constitucional Internacional.** 3^a Ed. São Paulo, Brasil: Ed. Max Lemonad, 1997.

PROBST, Elisiana. **A evolução da mulher no mercado de trabalho.** 2003. Disponible en: <<http://www.icpg.com.br/artigos/rev02-05.pdf>>. Acceso en: 22/07/2020.

RTVE. **'Estamos contigo', la campaña contra la violencia de género que lanza el Gobierno durante el estado de alarma.** 2020. Disponible en: <<https://www.rtve.es/noticias/20200326/estamos-contigo-campana-contra-violencia-genero-lanza-gobierno-durante-estado-alarma/2010833.shtml>>. Acceso en: 22/07/2020.

SEAGER, Joni. **ATLAS Akal del Estado de la Mujer en el Mundo.** Madrid, España, 1997.

SEGARRA Marta y CARABÍ Ángel. **Nuevas Masculinidades. Construyendo nuevas masculinidades: Una introducción.** Barcelona, España: Icaria, mujeres y culturas, 2000.

TORNS, Teresa. El trabajo y el cuidado: cuestiones teórico-metodológicas desde la perspectiva de género. In.: **Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales.** Nº 15, enero-junio, España, 2008.

TORRES, Marco Antônio. Os Significados da Homossexualidade no Discurso Moral-religioso da Igreja Católica em Condições Históricas e Contextuais Específicas. In.: **Revista de Estudos da Religião.** São Paulo, Brasil, nº 1, pp. 142-152, 2006.

VEJA Revista. **O que vem agora?/onde há democracia não há guerra.** Editora Abril. Ed. 1.798, ano 36, nº 15.16 de abril de 2003. São Paulo, Brasil, 2003.

VERBICARO SOARES, Douglas. **Homossexualidade e Forças Armadas. A busca pela efetividade dos Direitos Humanos no Brasil.** Grado de

Salamanca. Programa Pasado y Presente de los Derechos Humanos. Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea. Universidad de Salamanca – USAL, Salamanca, España, 2011. 233 p.

VERBICARO SOARES, Douglas; HERRERO UÑA, María de los Ángeles. Las 13 obras empleadas como mecanismos de sensibilización social sobre género y la diversidad sexual. *In.: Revista Di@logus*. Cruz Alta, Brasil, v. 8, nº 3, p. 25-41. 2019.

UN. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer,

25 de noviembre. Disponible en:
<https://www.un.org/es/events/endviolenceday/#:~:text=Para%20mayor%20clarificaci%C3%B3n%2C%20la%20Declaraci%C3%B3n,sicol%C3%B3gico%20para%20la%20mujer%20as%C3%AD>. Acceso en: 23/07/2020.

UN. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. 1995. Disponible en:
<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>. Acceso en: 27/07/2020.